

RIO GALLEGOS, **06 MAR. 2006**

VISTO:

El Expediente Nº 19.562/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 548/05 se reconocen los servicios prestados por el Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA, en el período comprendido entre el 9 y el 31 de Agosto de 2005, en un cargo interino categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Area Economía – Orientación Economía (05-42-00-01-1) en el dictado de las asignaturas Economía I y Economía II de la División Administración;

QUE se cometió un error involuntario al consignar Orientación Economía dado que según lo establece la Ordenanza Nº 067/04-CS-UNPA la cual aprueba el Nomenclador de Disciplinas, Subdisciplinas, Especialidades, Areas y Orientaciones de la UNPA corresponde Orientación Microeconomía por lo que se debe modificar parcialmente el Acuerdo mencionado precedentemente;

QUE por Resolución Nº 900/05, emanada del Sr. Rector de la U.N.P.A., se crea en la Unidad Académica Río Gallegos UN (1) cargo de Dedicación Parcial (G228/67) el que será utilizado por el Lic. MARTINEZ LLANEZA en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Area Economía – Orientación Microeconomía (05-42-00-01-1) en la División Administración;

QUE se cuenta con el Despacho Nº 023/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda asignar el código (G228/67) a la designación del Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Area Economía – Orientación Microeconomía (05-42-00-01-1) en la División Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho citado con anterioridad y la modificación parcial del Acuerdo Nº 548/05 donde dice "...Orientación Economía..." deberá decir "...Orientación Microeconomía...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo Nº 548 de fecha 12 de Septiembre de 2005 donde dice "...Orientación Economía..." deberá decir "...Orientación Microeconomía...".-

ARTICULO 2º.- ASIGNAR el código (G228/67) a la designación del Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA (C.U.I.L. Nº 20-16461109-5) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Area Economía – Orientación Microeconomía (05-42-00-01-1) en la División Administración.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la

///



032



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

032